

LICITACIONES**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Dirección General de Administración

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2004.**

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: 65.298 KG. DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINAS, O HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 652.980,99

Destino: HOSPITALES DE LA PROVINCIA.

APERTURA: 25 de Junio de 2004 a horas 9:00 en el Departamento de Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia –San Salvador de Jujuy (4600)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 652.980,99

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia –San Salvador de Jujuy (4600) – Todos los días hábiles de 7,30 a 12,00 Horas. Teléfonos: 0388 – 4221440 / 4221266

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00

JUNIO 11-14-16-18-23.-Liq. 37.081 \$ 14,50.-

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la firma LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de Junio de 2004, a las 18 hs., en el domicilio de la sede social sito en calle Salta Nº 879 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tratamiento de la renuncia del Sr. Presidente - Consideración de la gestión – Designación de Miembros del Directorio. El lugar donde los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia por medio fehaciente, en los términos del art. 238 de la L.S.C., es el del domicilio de la sede social, a cuyos fines el libro de asistencia cerrará el día 23 de Junio de 2004, a las 18hs.”-

EDUARDO BAZAN
Presidente

Junio 9-11-14-16-18 Liq. Nº37045 \$ 493,50

CLUB DE PESCADORES “ LA CIENAGA”
CONVOCATORIA A ELECCIONES

CONVOCA a elecciones para elegir los miembros de Comisión Directiva, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas , que más adelante se detallan, para el día Domingo 25 de Julio del corriente año 2004, en horario de 08:00 a 18,00 en la Sede del Club sita en la calle Iriarte Nº 123 de esta Ciudad.

COMISION DIRECTIVA
Presidente por dos años
Pro-secretario por dos años
Tesorero por dos años
Vocal Titular Primero por dos años
Vocal Suplente Tercero por dos añosTRIBUNAL DISCIPLINARIO
Tres Miembros Titulares por un año
Dos Miembros Suplentes por un añoCOMISION REVISORA DE CUENTAS
Tres Miembros Titulares por dos años
El Padrón Electoral, los Estatutos Sociales y demás documentación, se encuentran en la Sede Social a disposición de los socios.

La Comisión Directiva ha establecido una multa igual al monto de la cuota societaria , para los socios que injustificadamente no emitiera su voto.

LUIS SANTILLAN
Presidente
GUSTAVO A GARLATTI
SECRETARIO

Junio 14-16-18 Liq. Nº 37082 \$15,00

CONTRATOS

ACTA Nº 10 En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los cuatros días del mes de mayo de dos mil cuatro, se reúnen en la sede social de SICOM SOCIEDAD COLECTIVA, inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio 15, Acta Nº 15, Libro de Sociedades Colectivas, registrado bajo Asiento Nº 2, al Folio 10/19 al Legajo 3 del Registro de Escrituras Mercantiles de S.C, siendo horas diecinueve, los señores socios RAIL ESTEBAN ZARIF, SALVADOR ARMANDO MEYER, GUILLERMO CIPRIANO CANCHI e ISABEL MEYER DE MAGLIANO que entre los cuatros representan el sesenta y cuatro por ciento del capital social.- En el primer término hacen uso de la palabra ISABEL MEYER DE MAGLIANO y GUILLERMO CIPRIANO CANCHI, quienes de conformidad a la cláusula séptima del contrato social ponen en conocimiento de los socios su deseo de ceder la totalidad de sus partes de interés en la sociedad, proponiendo la incorporación de JORGE RENE ZARIF, en su lugar, al ente social.- Puesta a consideración la propuesta formulada es aprobada por el setenta y cuatro por ciento del capital social.- A continuación se invita a JORGE RENE ZARIF a hacerse presente en la sede social quien acepta plenamente su incorporación a la sociedad integrado en dinero en efectivo el total del precio fijado para la adquisición de ocho partes de interés, es decir la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), procediéndose a modificar el contrato social en su CLAUSULA TERCERA que quedará redactada de la siguiente manera “CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en CIEN partes de interés, de Pesos Un Mil cada una, que los socios aportan según el siguiente detalle: Raúl Esteban Zarif treinta y tres (33) partes, Luis Marcelo Salas ocho (8) partes, Ramón Gerardo Lobo diez(10) partes, Jorge René Zarif ocho (8) partes, Salvador Armando Meyer treinta y tres (33) partes”.-

Acto seguido se comisiona a LUIS MARCELO SALAS, quien queda facultada para gestionar la inscripción de las modificaciones del contrato social en el Registro Público de Comercio.- Sin otro asunto que tratar, término el acto a las veintitún horas.-

MARIA SUSANA BLASCO
ESCRIBANA TITULAR REG. Nº66 – SAN SALVADOR DE JUJUY
Acta Notarial NºA-00310278

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 9 de junio de 2004.

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADAS
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

14 Junio – Liq. 37068 - \$148,40

CONTRATO CONSTITUTIVO DE “COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.R.L.”

----- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veinte días del mes de Abril de 2004, se reúnen los señores CARLOS MIGUEL LAREDO , argentino, empresario, mayor de edad, domiciliado en calle Portugal N° 90 Barrio Alto La Viña de esta ciudad, quien acredita su identidad con el DNI Nº 12.007.415 , y SINGH MARIA TERESA, argentina , empresaria, mayor de edad, domiciliada en Barrio “B” casa Nº 35 de la ciudad de Pálpala quien acredita su identidad con DNI Nº 3.184.059 a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes y por las disposiciones de la ley de sociedades comerciales:

PRIMERA: Razón Social - La sociedad se denominará “COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.R.L.” y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Urduinea Nº 411 Barrio Gorriti en la ciudad de San Salvador de Jujuy pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el resto del país y del extranjero -----

SEGUNDA: Duración - La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar este plazo a su vencimiento por un término semejante con el voto favorable de por lo menos, las tres cuartas partes del capital social. ---

TERCERA: Objeto - La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de modo directo o indirecto las siguientes actividades

Comercialización: mediante la compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, transporte, consignación, importación y exportación de productos alimenticios en general, en el estado en que se encuentren o luego de sometidos a un proceso de industrialización o transformación, como así también de productos derivados de los mismos, tanto al por mayor como por menor, por cuenta propia o de terceros, y en general, de todos los artículos susceptibles de ser aptos para el consumo humano-----

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen conforme el objeto social.-----

CUARTA: Capital Social - Se fija el capital social de la sociedad en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una. En este acto, los socios suscriben la totalidad del capital del modo siguiente: cada uno de los socios suscribe la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, es decir que en valores representan la suma de seis mil pesos (\$ 6.000,00) cada una. Por este acto se deja constancia que los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total suscripto en efectivo comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a los dos años contados a partir del día de la fecha, en un todo de conformidad a lo estipulado en el artículo 149° de la Ley de Sociedades Comerciales.-----

QUINTA: Transmisión de cuotas - Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad si no mediare la conformidad del o de los consocios. El socio que deseara ceder sus cuotas a extraños a la Sociedad deberá comunicarlo fehacientemente a los restantes consocios, notificando el nombre del interesado y el precio convenido, los consocios podrán ejercer el derecho prioritario conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley 19550 y sus modificaciones. Si el socio cedente no obtiene respuesta de sus consocios, dentro del período de treinta días, contados desde la fecha de notificación, podrá cederlas libremente, haciéndoles llegar un ejemplar o copia del instrumento de la cesión con las formalidades de rigor.-----

SEXTA: Fallecimiento e incapacidad de un socio - En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal, se incorporará a la Sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155°, 156°, y 209° de la Ley 19550 y sus modificatorias. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o curador provisional.-----

SÉPTIMA: Ejercicio económico - La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán la memoria, balance, inventarios, cuadros, notas y anexos de conformidad a lo estipulado en los artículos 63° a 67° de la Ley de Sociedades Comerciales. De las utilidades líquidas del ejercicio se destinarán un cinco por ciento (5%) para reserva legal.-----

OCTAVA: Administración y representación - La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados a ese fin, podrán ejercer su función en forma conjunta y/o indistinta; los gerentes durarán en sus cargos dos ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los gerentes actuarán con las siguientes facultades: firmar cheques, letras de cambio, pagarés, facturas de crédito y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creados y a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza, otorgar poderes especiales, generales y/o judiciales; con el objeto y extensión sin limitación alguna y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen solo características enunciativas y no limitativas, pudiendo los gerentes efectuar cualquier acto o gestión administrativa que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en actos o acciones ajenas al objeto; para obligar a la Sociedad será necesario la firma del gerente y/o apoderado presidida de la denominación social.-----

NOVENA: Mayorías - La transformación, fusión, prórroga, escisión, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio de objeto o su ampliación y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios deberán ser adoptadas por el voto de las cuatro quintas partes del capital social. Las demás resoluciones que importen modificaciones del contrato social se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y la designación y renovación de los gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en las respectivas reuniones. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se

asentarán en el Libro de Actas a que se refiere el artículo 162° de la Ley 19550. ---

DÉCIMA: Retiro de un socio - Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, notificando su decisión con una antelación no menor a treinta días a la fecha de su retiro, debiendo hacer conocer su voluntad a los demás socios en forma fehaciente. La parte que le pudiere corresponder al socio saliente se establecerá de acuerdo con los valores que arroje el balance especial que se practicará al efecto, a la fecha enunciada de retiro. Salvo los bienes de uso y los bienes de cambio, que se valorarán al valor de plaza a la fecha aludida, los demás bienes se valorarán al valor de libros. El importe así determinado, adicionado o deducido, según corresponda, el saldo de la cuenta personal del socio saliente se podrá abonar, salvo pacto en contrario, en hasta ocho (8) cuotas trimestrales, sucesivas e iguales, con mas el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para los créditos ordinarios a la fecha de producido el hecho.-----

UNDÉCIMA: Arbitraje - Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidas por un arbitro o amigable componedor, elegido de común acuerdo, cuyo fallo será apelable en los casos en que se requiera instancia judicial, debiendo recurrir a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto por las Secciones doce y trece de la Ley 19550 y sus modificaciones. Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado.-----

DUODÉCIMA: Gerencia - De común acuerdo, los socios por unanimidad deciden investir en la calidad de Socio-Gerente al Sr. CARLOS MIGUEL LAREDO, para actuar en representación de la sociedad, pudiendo obligarla en los términos preestablecidos en la cláusula Octava.-----

Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de común acuerdo para constancia en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento.-----

Cesar Ricardo Frías
Escribano Titular R. N° 36
San Salvador de Jujuy

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo de 2004.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADAS
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

Junio 14 Liq. N° 37068 \$ 148,40

ACTA DE ASAMBLEA UNANIME

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, siendo las 19:00 horas del día 15 de Octubre del año 2002, se reúnen en Asamblea Unánime, en su sede social, la totalidad de los accionistas de la Empresa "CREDIPLATA SOCIEDAD ANONIMA", que representan el ciento por ciento (100%) del capital Social, bajo el régimen del art. 237, última parte, de la Ley de Sociedades Comerciales para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea; 2°) Consideración de la renuncia presentada por el Director Titular y Presidente del Directorio Unipersonal Sr. Wilfred Patricio Lyons; 3°) Designación de un Director Titular quien ejercerá el cargo de Presidente del Directorio.

Se inicia la sesión bajo la presidencia del titular del Directorio Sr. Wilfred Patricio Lyon.- Puesto a consideración el punto 1° del Orden del Día, la accionista Sra. María Teresa Quevedo propone que esta acta sea firmada por los accionistas Oscar Marcelo Ricotti y María Teresa Quevedo, lo que es aprobado por unanimidad.-

Al tratar el punto 2° del Orden del Día, el accionista Sr. Oscar Marcelo Ricotti expresa que habiendo transferido el Socio Wilfred Patricio Lyons el total de las acciones que posee en la Sociedad a favor de doña María Teresa Quevedo en el día de la fecha, y presentando también su renuncia al cargo de Director y Presidente del Directorio unipersonal, mociona para que se acepte dicha renuncia, con la mención de que la misma no fue intempestiva ni interfirió en el normal desarrollo de la actividad de la empresa, lo que es aprobado por unanimidad.-

Puesto a consideración el punto 3° del Orden del Día, el accionista Sr. Oscar Marcelo Ricotti propone para ejercer el cargo de director Titular y Presidente del Directorio, a la Sra. María Teresa

Quevedo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 11.072.529, lo que es aprobado por unanimidad.-

La Sra. María Teresa Quevedo expresa por su parte formal aceptación para ejercer los cargos referidos, suscribiendo la presente acta.-

Asimismo se autoriza expresamente al Doctor Abraham Pablo Llapur para realizar todos los trámites de inscripción de la presente Acta como así también la rúbrica de los Libros de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia.-

No contándose en este momento con el Libro de actas de Asambleas, también se resuelve que la presente acta se transcriba a la brevedad posible en el citado libro.-

No siendo para más, se da por concluido esta acto, siendo las 21:00 horas, firmando de conformidad todos los participantes en la misma.-

WILFRED PATRICIO LYONS
MARIA TERESA QUEVEDO
OSCAR MARCELO RICOTTI

ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS
ESCRIBANO TITULAR REG. N° 13
Acta notarial N° A -00293313

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial para un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 4 de junio de 2004.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADAS
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

Junio 14 Liq. N° 37078 \$ 98,70

REMATES

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 71

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 en el Expte. N° B-92.881/02 Caratulado: Ejecutivo – OPTICA JURE S.R.L. c/ DIAZ DE GARECA, MARIA ANGELICA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: “UN LAVARROPAS MARCA KENT SERIE N° 940806079”. El bien no registra gravámenes prendarios y se remata en el estado en que se encuentra. La subasta se realizará el día 16 de junio de 2004 a hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila Esq. Araoz B° Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Consultas al TEL. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. S. S. De Jujuy 31 de mayo de 2004. Secretaría NORMA L. FARACH DE ALFONSO.-

Junio 9/14/16 – Liq. 37020 - \$8,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATE

POR ORDEN JUDICIAL 1/5 AVAS PARTES DE LA NUDA PROPIEDAD DE DOS INMUEBLES RURALES UBICADO EN AGUAS CALIENTES DEPTO. EL CARMEN – BASE VALUACIÓN FISCAL.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.1, Secretaria nro.2 a cargo de la Dra. MARIANA DRAZER, en el Expte. nro. B-47.716/1999 – EJECUTIVO: BANCO PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ PARDO JOSE ANTONIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, y con la base de la valuación fiscal proporcional las 1/5 avas partes indivisa y en condominio que le corresponde al demandado JOSE ANTONIO PARDO en los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 64.562 las 1/5 avas partes de la nuda propiedad indivisa y en condominio del inmueble individualizado s/títulos Lote LVI (56), Nomenclatura Catastral: Lote 444, Fracción LVI (56), Padrón B-2014, Matricula B-7750, ubicado en Distrito Pampa Blanca, Finca Aguas Calientes, Depto. El Carmen, el que en su totalidad s/títulos tiene: 13 Has. 1.119,74 dm2, con la siguiente extensión: E: 428 m. O.: 499,90 m. S.;

212,50 m. N.: Esta formado por una línea quebrada que partiendo del ángulo Noreste o mojón ciento cuarenta corre en dirección noroeste hasta el mojón ciento treinta y nueve, ciento sesenta y un metros y de ahí sigue en dirección Oeste hasta el punto A. del plano citado ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros. Límites: N. Con el lote 35; S. con el lote 16; al Este: con un camino vecinal que lo separa del lote diecisiete; al O. con el resto del lote 18.- GRAVÁMENES: As.1: RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO a favor de PARDO MOLINA MARTÍN Y CARRASCO ANTONIA.- As.2: EMBARGO PREVENTIVO en Expte. B-47.696/99 – EJECUTIVO: BANCO PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/TORRECILLAS LOPEZ.A. PARDO JOSE A. Monto \$ 20.000 mas \$ 6.000 registrado el 9/9/99.- As. 3.- EMBARGO PREVENTIVO: en Expte. B-47.713/99 – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ PARDO JOSE ANTONIO por \$ 25.000 mas \$ 2.500 registrado el 22/9/99.- As.4 EMBARGO PREVENTIVO: en Expte. nro. B-47.713/99 – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ JOSE ANTONIO PARDO Y MARTÍN PARDO CARRASCO registrado el 28/9/99.- As.5 EMBARGO PREVENTIVO en Expte. B-47716/99 – EJECUTIVO: BANCO PCIA. DE JUJUY C/ PARDO JOSE ANTONIO por \$ 38.802,34 mas 11.640,70 Registrado el 5/4/2000.- As. 7: Embargo Definitivo del Asiento 2 registrado el 9/5/03.- 2) Base de \$ 4.659 las 1/5 avas partes de la nuda propiedad indivisa y en condominio del inmueble individualizado como Lote 444, Fracción 38, Nomenclatura Catastral: Lote 444, Fracción 38, Padrón B-1451, Matricula B-5119, ubicado en Finca Aguas Calientes, Depto. El Carmen, el que en su totalidad s/títulos tiene 8 Has. 5.577 m2 con la siguiente extensión: Cdo.N. 276,80 m.- Cdo. S: 250,00 m.- Cdo. E: 328,50 m. Cdo. O. 363,90 m. y los siguientes Límites: N. Callejón de la finca Aguas Calientes.- S. Parcela 31. E. Parcela 37, O. Callejón interno.- GRAVÁMENES.- As.3.- RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO a favor de MARTÍN PARDO MOLINA Y ANTONIA CARRASCO.- As.4: EMBARGO PREVENTIVO: en Expte. nro. B-47.696/99 – EJECUTIVO: - PREPARA VIA: BANCO PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ TORRECILLAS LOPEZ, A. PARDO JOE A. Monto \$ 20.000 mas \$ 6.000 registrado el 9/9/99.- As.5: EMBARGO PREVENTIVO en Expte. nro. B-47.715/99 – EJECUTIVO – P.V. BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ PARDO JOSE ANTONIO por \$ 25.000 mas \$2.500 registrado el 22/9/99.- As. 6 – EMBARGO PREVENTIVO en Expte. B-47713/99 – EJECUTIVO – P.V. BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ JOSE ANTONIO PARDO Y MARTÍN PARDO CARRASCO registrado el 28/9/99.- As. 7: EMBARGO PREVENTIVO sobre parte indivisa en Expte. nro. B-47716/99 – EJECUTIVO: BANCO PROV. DE JUJUY c/ PARDO JOSE ANTONIO registrado el 19/10/99 y As.8 Embargo definitivo del asiento 4 registrado el 9/5/03.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Los inmuebles se encuentran ocupados, según informe del Juez de Paz de Puesto Viejo, por la familia Miranda, Familia Yurquina, socios en la plantación de tomate con el demandado y Martín Pardo; Antonio Varela, peon, Familia Corvalan, Germán Freirlander, Familia Avalo, Gerardo Pérez, José Gutiérrez, Miguel Villa, Alejandro Mamani, socios en la plantación de tomate con el demandado y el Sr. Martín Pardo.- REDUCCIÓN DE BASE: Para el caso de no existir postores por las base señalada, luego de transcurrido treinta minutos, se procederá a la venta de los inmuebles SIN BASE, y en las condiciones precedentes.- FORMA DE PAGO: EL comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal y especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 31 de marzo del 2004 a Hs. 16.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Puesto Viejo.- S.S.DE JUJUY, 9 de Marzo del 2004.-

Junio 14-16-18 Liq.N° 37080 \$ 8,70

ARMANDO GERARDO ARNEADO
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 35

JUDICIAL : SIN BASE : UNA MAQUINA ENCUADERNADORA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 78033/01, caratulado: “EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ ALFARO , MIGUEL”. Comunica por 3 veces en 5 días que el M.P.J. ARMANDO GERARDO ARNEADO, Matricula Profesional N° 35, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado , comisión del

martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA MAQUINA ENCUADERNADORA FABRICADA POR PODESTA S.A. INDUSTRIA ARGENTINA N° 2836 EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, dicho bien será subastado el estado en que se encuentra. La Subasta se realizará el día 18 del mes de Junio de 2004, a horas 17:30, en sede del Colegio de Martilleros sito en Coronel Davila Esquina Dr. Araoz de esta ciudad, Provincia de Jujuy. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 10 de Junio de 2004. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, SECRETARIA.-

Junio 14 -16- 18 Liq. N° 37058 \$ 8,70

FERNANDO A. OCHOA
Martillero P. Judicial Mat. Prof. 64

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO TRAFIC, AÑO /1990- UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, MODELO R-18 GTX, AÑO/1982.-----

DR. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Tramite de la Sala 2, del Tribunal de Trabajo, en el Expte. N° B- 60958/00, caratulado: "EMBARGO PREVENTIVO Y DEMANDA LABORAL: MARIO ENRIQUE RESTIVO C/ PANIFICADORA SAN PABLO Y ALFREDO E. CARUSO", comunica que el Martillero P. Judicial. Fernando A. Ochoa, Mart. Prof. 64, REMATARA, el día 18 de Junio del año 2004, a hs. 17,45, en calle Coronel Dávila Esq. Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y sin base: UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO TRAFIC, MOTOR N°2827971, CHASIS N° T- 3101-000723, DOMINIO:UOX-374, MODELO/ AÑO 1990. GRAVAMENES PRENDAS:No registra a la fecha, 1) EMBARGO: Efectivizando fecha 17/03/03ordenado por Tribunal del Trabajo, Sec. Sala1 de Jujuy Expte. B- 97124/03 "Emb. Prev. Flores Rafael Normando y otros c/ Caruso Emilio y Panadería San Pablo", monto \$178.057,00.- 2)INHIBICION: Registrada el 30/05/03 ordenada por Juzgado Federal N°2 de Jujuy Secretaria de Ejecuciones Fiscales Expte. 97/año 2001, monto: \$2.972,50, intereses \$ 445,87. UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, MODELO R-18 GTX, MOTOR N°4614427, CHASIS N° 934-01371, Dominio: VOY-270, MODELO/AÑO 1982. AFECTACIONES : PRENDAS: No registra, 1)EMBARGO: Efectivizado fecha 12/02/03 ordenado por Juzgado de Feria de Jujuy Expte. 354/03: "Emb. Prev: Rafael Normando Flores y otros c/ Emilio Caruso y/o Panadería San Pablo "monto : s/ monto. En el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todos gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 7 de Junio del año 2004.DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ, PROSECRETARIA.-

Junio 14 -16- 18 Liq. N° 37066 \$ 8,70

IGNACIO OVIEDO
Martillero P. Judicial M.P N° 37

REMATE JUDICIAL SIN BASE : UNA AMASADORA , UNA SOBADORA, UNA ARMADORA Y CORTADORA, TRES ZORRAS, 25 BANDEJAS DE MANERA, 30 BANDEJAS DE LATAS UNA RALLADORA DE PAN, TRES CANASTOS Y UNA BASCULA.-

DR. DOMINGO A. MASACESSI, JUEZ DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO, Sala 2 en los autos del Expte. N° B- 48258/99 caratulado: COBRO DE DIFERENCIAS, AMBROSIO GIL C/ MARCELO R. PILLIG. MIRTA VILLATARCO Y PANADERIA ESPAÑA. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillo IGNACIO OVIEDO, rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero al contado comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UNA AMASADORA color BLANCA marca CARIGLINO no visible 1161-4673899 incompleta falta la OLLA y rieles de la base, según acta a fjs. 332, UNA SOBADORA COLOR GRIS MARCA ARGENTAL S/V, UNA ARMADORA Y CORTADORA color VERDE marca PASTOR S/N . Visible, dos zorras manuales para estibas, una zorra porta bandeja, 25 bandejas de madera p/ estibas de pan, 30 bandejas de lata p/ hornear, una ralladora de pan VERDE s/n visible incompleta, 3 canasto y bascula color VERDE N° 2104 capacidad 600kgr. Los bienes se remataran en el estado que se encuentran y no registran gravámenes prendarios. La subasta se realizará el día 18 de Junio del 2004 a hs. 17.00 en avenida ALMIRANTE BROWN N° 1782 para mayores informes en oficinas del Martillero en Avda. ALTE. BROWN N° 1782 TELEF. 4252618 – 4251577 Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Junio del año 2004. PROSECRETARIA DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ.-

Junio 14- 16 -18 Liq. N° 37064 \$ 8,70

FERNANDO A. OCHOA
Martillero P. Judicial M.P 64

DRA. AMALIA I. MONTES, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el Expte. B- 87241/02, caratulado: "EJECUTIVO: HILDA CARMEN MAIDANA C/ ELIZABETH MARTINEZ", Comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, REMATARA, el día 18 de Junio del año 2004, a hs. 17,30, en calle Coronel Dávila esq. Araoz del barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión de Martillero a cargo del cobrador del 10% y sin base: UN TELEVISOR COLOR MARCA "SANYO" CON CONTROL REMOTO , de 20 pulgadas, SERIE N° C00LU23M en regular estado de conservación y sin probar su funcionamiento, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá observarse una hora antes de la subasta. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY , 3 de Junio del año 2004. DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, SECRETARIA.-

Junio 14 - 16- 18 Liq. N° 37065 \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
Martillero P. Judicial M.P N° 28

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION : UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN AVENIDA HIPOLITO IRIGOYEN ESQUINA URQUIZA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE JUJUY.-

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N° 1, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte. N° 24/99 caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FERNANDEZ, ALEJANDRO Y OTRA, S/ EJECUCION HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor , dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 3%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen esq. Urquiza, de la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, individualizado catastralmente como: Circ. 1, Secc. 1 , Mzna. 49 ,Parcela32, Padrón E- 2995, Matricula E-14114-2995; el que mide de frente SO. 4,32 Mts., Ochava 4,00 Mts., de Fte. NO. 25,32Mts., Cfte. SE.28,15 Mts. y Cfte. NE. 7,15 Mts., lo que hace una superficie total, según Plano de 197,27 Mts. 2; Limita al NE. Con parcela1, al NO. Con calle Urquiza, al SE. Con parcela 31 y al SO. Con Avda. Hipólito Irigoyen; y con BASE en su primer llamado de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) , si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25% , o sea por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00) . Registra gravámenes: Asiento 1:Const. Hip. 1° Grado – Acr.: Bco de la Nación Argentina- Ddor.: Alejandro Fernández y Adela Mercedes Vaca de Fernández Mto.: U\$S 15.000,00 – E.P. N°85 del 06/04/03- Esc. Tlar Reg. N°38 – Cert. 1070 fecha. 05/05/93 – Pre. N°3486 fecha. 07/05/93 – Ins. Prov. 28/05/93 – Registrada 20/08/93 y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con lo producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este Inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs 84. El Martillero esta facultado a percibir el 20% en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósito Judiciales (B.N.A). Título y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultado en el juzgado, en horarios de horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVA ACABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2.004, A HORAS 18:05, EN CALLE ITUZAINGO N°552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078-0388-155810514, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Libertador General San Martín, Tel. 0388-421791/423208. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador d Jujuy, 08 de Junio del 2004.-

14-18 de Junio Liq. 37077 \$5.80

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N°28

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: UN EQUIPO DE RIEGO POR GOTEO

-----DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N°1, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte N°42/98, caratulado.

BANCO DE NACION ARGENTINA c/ MAYAFAVE JOSE Y OTRO, S/ EJECUCION PRENDARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, Mart. Prof. Nº28, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, de UN EQUIPO DE RIEGO POR GOTEJO: con una capacidad de riego para 50 Has. aprox., marca NAAN de Industria Israelí, el cual se encuentra desarmado, compuesto de los siguientes elementos: tres filtros de gransa lavada, marca NANA de color celeste, con tres patas cada uno; tres venturi, de PVC, marca MESH-MICRON, 120/130, de color negro con dos bridas cada uno; un tablero de mando de color celeste para 500 voltios; dos cables o chicones trifásico de 8 Mts. aprox. Cada uno, de color celeste, dos válvulas de vacío; tres válvulas distribuidora marca BERMAD, de 3x 2 pulgadas, de color verde y celeste, un filtro para decantación sin llave de descarga; un manómetro marca CMPA color celeste; un chupón principal en forma de L, con una curva, el que mide aprox. 2.20 Mts de largo por 1,00 Mts.: tres caños distribuidores de 16 cm de diámetro cada uno, por 2,35 Mts de largo color celeste, un caño distribuidor de color celeste, de 16 cm de diámetro por 1,20 Mts. de largo; dos caños d 16 cm. De diámetro uno de 1,20 mts. y otro de 1,50 Mts., con un codo; un caño distribuidor de 1,20 Mts de largo con un medidor de caudal, con manómetro marca ARAD Nº119373; un caño distribuidor de hierro de 2,80 Mts. de largo y de 14 Cm. de diámetro, el que se reduce en uno de sus extremos, color gris, un caño con codos y una llave de paso de 2 pulgadas de diámetros por 1,60 Mts. de largo, color celeste, un caño con dos codos y con dos filtro de dos pulgadas de diámetro por 1.40 Mts. de largo color celeste, dos soportes de hierro de 1,10 Mts. de largo de cada uno, con pata y cunas de color celeste, cinco soporte de hierro con pata y cuna, ocho caños de PVC de diferentes medidas, una manguera conectora de riego de plástico de 1,50 Mts. de largo, 16 bridas, de color rojo de diferentes medidas, un set de tapas: dos llaves de paso una con filtro de PVC, un juego de juntas de goma, 40 bulones aprox. Una tapa ciega de color celeste, una bomba centrífuga marca TRUMBA, tipo RTL 5004, ALMAN: 80 Lts., Hs. 13.00, nº 17101, con dos bridas de acoples en sus extremos, con filtro y una llave de paso, un motor trifásico color verde, marca C.L.O, tipo 225 M, nº 101, Voltios 380ª 660, Amperes: 82/47.4, de tres fases, SER.SI, ciclos 50, AIS:b, protección, IP44, CV: 60, RPM: 2976, en el estado de uso y conservación que se encuentra y con BASE en su primer llamado de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y en caso de fracasar ésta, se reducirá en un 25%, luego de una espera de treinta minutos. El bien podrá revisarse desde una hora antes de dar inicio a la subasta. Este registra los siguientes gravámenes: Prenda según contrato Nº 21.717, inscripto el 31/05/96 y reinscripto el 06/05/01, celebrado entre el BANCO DE LA NACION ARGENTINA como acreedor y JOSE MANYAFAVE Y ROQUE IERVASI como deudores, Mts. U\$S 28.950,00 y de los presentes autos que se ejecutan, los que se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2004, A HORAS 18,00, EN LA CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL Bº CUIDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388- 155816078 – 0388-155810514, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Pedro de Jujuy, Tel. 03884 – 420311. Publíquese edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Junio del 2004.-

Junio 14 – 18 Liq. Nº 37076 \$ 5,80

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
Martillero P. Judicial M.P. Nº 28

JUDICIAL CON BASE : LA 1/3 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN PASAJE CHARCAS Nº 1053, DEL Bº CUIDAD DE NIEVA .-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en el Expte. Nº B- 68469/01, caratulado: EJECUTIVO: MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA, LA ENERGIA ELECTRICA Y OTRAS ACTIVIDADES C/ NORO GERARDO ELISEO, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Mart. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 18 de Junio de 2004, a las hs. 18.00, en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Cuidad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA 1/3 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE, que le corresponde al Sr.Noro Gerardo Elíseo, con todo lo edificado, clavado, plantando, cercado y demás adherido al suelo, Ubicado en Pasaje Charcas Nº 1053, del Bº Cuidad de Nieva, Departamento Dr. Manuel Belgrano , Provincia de Jujuy, individualizado Catastralmente como: Cir. 1, Secc. 15, Manzana 16 Parcela 32, Padrón A-24256, Matrícula A-32636-24256, el que mide, 10,00 Mts. de frente por igual contrafrente, por 22,00 Mts. en ambos costado, lo que hace una Superficie Total según Plano de 220,00 Mts. cuadrados, Limita al N.E. con Parcela 31, N.O. con Parcela 10, al S.E. con Calle y al S.O con Parcela 33, y con BASE DE PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON

TREINTA Y TRES CTIVOS. (\$11.448,33), este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 97 de los presentes autos. Registra Gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquirido el comprador libre de todo gravamen. Condición de venta: seña en el acto de 20%, con más la comisión de ley al martillero del 5%, saldo a la orden del Juzgado cuando éste así lo disponga. Demás antecedentes y Títulos se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta.

Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Junio de 2004. Procuradora MARIA ANGELA PEREIRA, Secretaría por Habilitación.-

Junio 14- 16- 18 Liq. Nº 37075 \$ 8,70

CONCURSOS

=== Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 – Secretaria Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. Nº B-114.870/04: Caratulado: “PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES SOLICITADO POR GUDIÑO RAVIOLA, CARLOS DANIEL”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Mayo de 2004: AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVE: 1- Declarar la apertura del PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES de CARLOS DANIEL GUDIÑO RAVIOLA D.N.I. Nº 24.089.286, con domicilio real en calle manzana 117, lote 24 del Barrio Bajo La Viña, de esta ciudad, en los términos del art. 288 de la Ley 24.522.- 2- Fijar audiencia para sorteo del síndico para el día 27 de mayo del presente año a horas NUEVE la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de junio de 1996, debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente 3- Intimar a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio del presente año.- 4- Ordenar se publique por la concursada durante CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento y exigencias conforme a lo que establecen los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido 5- Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores librándose oficio al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de S.S. de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad Automotor, Registro de Inmuebles y Dirección General de Rentas. 6- Decretar la INHIBICIÓN GENERAL para disponer y gravar bienes registrables del concursado.- A tal fin oficiése a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales.- 7- Conceder al presente el término de CINCO DIAS para acreditar su diligenciamiento.- 8- Intimar a la concursada para que dentro del término de TRES DIAS de notificada deposite judicialmente la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente (art. 30 L.C.Q.) 9- Establecer Que el día 12 de agosto del corriente año deberá la sindicatura presentar los informes individuales de los créditos, conforme a las prescripciones del art. 35 de la L.C. y el día 27 de septiembre del presente año para que presente INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada, conforme lo establece el art. 39 de la LCQ.- 10- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522 la que se realizará el día 19 de noviembre del año 2004 a horas NUEVE, y en consecuencia fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 26 de noviembre del presente año. 11- Oficiar a los órganos jurisdiccionales de éste Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la LCQ.- 12- Por secretaria procédase a formar legajo de copias que exige el art. 279 del citado ordenamiento legal. 13- Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de la Ley (art. 26 de la LCQ) FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA. -----
=== Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por CINCO DIAS. -----
=== SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Mayo del 2004.-

04/07/09/11/14 Junio – Liq. 31999 – \$14,50

LA DRA. OLGAR DEL VALLE VILLAFANE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° DOS (2) SECRETARIA N° 3, a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el expediente Nº B 53.544/99 caratulado PEQUEÑO CONCURSO DE: NESTOR RAUL ALEMAN hace saber que en el expediente de referencia se ha dictado el siguiente PROVEIDO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MAYO DE 2004. Atento a lo solicitado por el deudor a fs. 388 del legajo original y lo

manifestado por el señor síndico designado a fs. 392 y considerando la situación especial de vocación de pago y la voluntad de los otros acreedores de aceptar la propuesta de pago, concédase la prórroga peticionada, por el término de VEINTE DÍAS. En consecuencia, fíjase el día 11 de JUNIO de 2004 la AUDIENCIA INFORMATIVA y como vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el 17 DE JUNIO de 2004. Practíquese publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, por el término de CINCO DÍAS (art. 27 L.C.Q.) Notifíquese (art. 154 C.P.C. y 26 L.C.Q.)

FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE JUEZ Ante mi DRA. NORA CRISTINA AIZAMA. Secretaria.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE Mayo de 2004.

Junio 04/07/09/11/14 Liq. 37.005 \$14,50

El Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en los autos caratulados Expte. N° A-89290/1994: "CONCURSO PREVENTIVO solicitado POR JOSE LUIS CALDERARI (HOY SU SUCESION); MARIA ESTHER VAZQUEZ, EL SPORTMAN SOCIEDAD DE HECHO", que tramita por la Secretaría N° 4 de éste Juzgado, procede a notificar la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Mayo del 2004.- AUTOS Y VISTOS:...

RESULTA:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Decretar la Quiebra de los Sres. JOSE LUIS CALDERARI (HOY SU SUCESION), MARIA ESTHER VAZQUEZ, D.N.I. N° 3.632.638 con domicilio en calle Albarracín N° 75 del B° Los Perales de ésta Ciudad, y del "SPORTMAN", Sociedad de Hecho.- 2.- Decretar la INHIBICION GENERAL DE BIENES DE LOS FALLIDOS, y la ANOTACION y APERTURA de la presente Quiebra, debiéndose librar los Oficios respectivos para la anotación de la QUIEBRA y de la INHIBICION dispuesta, a los registros correspondientes: Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General de Inmuebles, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias, Registro Público de Comercio quien además deberá informar sobre la existencia de concurso o quiebra anterior (Art. 88 inc.2° de la L.C. y Q.); y Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Dcto. Ley 8204 inc. d y e).- 3.- Ordenar a la Fallida que entregue y ponga a disposición del Síndico todos sus bienes y documentación. Igual orden se imparte a los terceros con relación a los bienes de la fallida, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 88 inc. 3° L.C. y Q.).- 4.- Intimar a la fallida para que dentro del término de VEINTICUATRO HORAS entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo apercibimiento de proceder a su secuestro.- 5.- Prohibir la realización de pagos a la Fallida, los que en caso de realizarse, carecen de eficacia legal.- (Art. 88 inc., 5 L.C. y Q.).- 6.- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a la Fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, a cuyos efectos deberá oficiarse a CORREO ARGENTINO, OCA, OCASA, ANDREANI, ENCOTESA.- (Art. 88 inc. 6° y 114 L.C. y Q.).- 7.- Ordenar a la Fallida Sra. MARIA ESTHER VAZQUEZ, argentina, D.N.I. N° 3.632.638 con domicilio en calle Albarracín N° 75 del B° Los Perales de ésta Ciudad se abstenga de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, hasta la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (Art. 102 y 103 de la L.C. y Q.). Al efecto, ofíciase a la Dirección General de Migraciones; Dirección General de Aduanas; Gendarmería Nacional; Policía Provincial; Policía Federal y Prefectura Naval y Ministerio del Interior de la Nación.- 8.- Ordenar la incautación de los bienes de los fallidos en forma inmediata, a cuyo efecto, se designa al Sr. Síndico Actuante quien deberá junto al Sr. Oficial de Justicia dar cumplimiento con lo ordenado constituyéndose en el domicilio de los fallidos y labrar las actas pertinentes procediendo conforme lo dispuesto por el Art. 177 a 181 de la L.C. y Q..Respecto de los bienes de uso imprescindible del deudor y su familia, previa realización de un inventario, se entregarán al mismo bajo recibo.- Para el cumplimiento de lo ordenado se faculta para allanar domicilio con el auxilio de la fuerza pública y contratar los servicios de un cerrajero si fuese necesario.- 9.-Ordenar al Sr. Síndico efectuar una actualización del inventario de los bienes del fallido, en el término de TREINTA DIAS, lo cual comprenderá solo bienes generales.- 10.-Intimar a los fallidos para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48hs.) de notificados, constituyan domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (Art. 88 inc. 7 L.C.y Q.).- 11.- Ordenar al Sr. Síndico la realización de los bienes de la fallida. (Art. 88 inc. 7 L.C. y Q.).- 12.- Establecer como fecha de iniciación de la cesación de pagos el día 03 de noviembre del año 1992.- 13.- Establecer como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos a la Sindicatura, el día 13 del mes de Julio del cte. Año. (Art. 88 in fine).- 14.- Establecer como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura las impugnaciones pertinentes el día 11 del mes de Agosto del cte. año.- (Art. 200 inc. 6° L.C. y Q.).- 15.- Establecer el día 13 del mes de Septiembre del cte. año, a fin de que la Sindicatura presente al Juzgado los Informes Individuales a que se refiere el Art. 35 L.C. y Q. y el día 27 del mes de Octubre del año 2004 a fin de que presente el

Informe General (Art. 200 L.C. y Q.).- 16.- Establecer el día 13 del mes de octubre del año 2004 para que el Sr. Síndico promueva la constitución del COMITE DE ACREEDORES que actuará como controlador de la etapa liquidatoria, de conformidad a lo estatuido por el Art. 201 de la L.C. y Q.- 17.- Ordenar la cesación de las funciones asignadas al Co-Administrador Concursal designado a fs. 441 de autos, LICENCIADO GUILLERMO JOSE COLUCCI y ordenar al mencionado para que haga entrega al Sr. Síndico de los bienes puesto a su custodia, según constancias de fs. 450/455 de autos, a los fines de dar cabal cumplimiento con lo ordenado en el punto 8 del presente.- 18.- Ordenar al Sr. Síndico, proceda a publicar Edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando lo hubiere, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el Artículo 89 L.C. y Q.- 19.- Oficiar a los órganos jurisdiccionales de la provincia para que remitan las actuaciones en las que los fallidos sean parte.- 20.- Notificaciones en Secretaría los días MARTES Y JUEVES o el siguiente hábil en caso de feriados (art. 26 de L.C. y 154 C.P.C.).- 21.- Por Secretaría procédase a re-caratular los presente autos, los que quedarán de la siguiente manera: QUIEBRA INDIRECTA de JOSE LUIS CALDERARI (HOY SU SUCESION), MARIA ESTHER VAZQUEZ y el SPORTMAN, SOCIEDAD DE HECHO. Comuníquese a Mesa General de Entradas para su toma de razón.- 22.- En virtud de lo establecido en el Art. 253 inc. 7 de la L.C. y Q., deberá continuar en su carácter de Síndico el Contador Público Nacional Marcelo Horacio Fernández.- 23.- Notifíquese, agréguese copia en autos y protocolícese.- Fdo. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez - Ante mí: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria".-----

///SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Mayo del 2004.-

7-9-11-14-16 JUNIO. S/C.-

El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, comunica que el Expte. B- 53796/02: CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: ANAUTI S.R.L..conforme surge de la Audiencia de fs. 1714, el Juez Resuelve: 1) Establecer como nueva fecha para el vencimiento del plazo de exclusividad el día 22 de Junio del cte. año del 2004 .- 2) Disponer la publicación de edictos por el termino de cinco días , en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, debiéndose acreditar la misma, bajo apercibimiento de Ley.- 3) Notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI - JUEZ- Ante mí: Dra. NORMA A. JIMENEZ, Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local cinco veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Mayo de 2004.-

Junio 7-9-11-14-16 \$14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy en el Expte. N B-52803/01, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO : SODAS CALSINA S.R.L., SOLICITADO POR SORO DE CALSINA, VILMA NAIR, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo del 2004: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1. Hacer lugar a lo solicitado en consecuencia fijar como nueva fecha de realización de la audiencia informativa para el día 12 del mes de Julio a horas nueve, se deja constancia que la audiencia se realiza el día hábil subsiguiente si el prefijado fuere declarado feriado o inhábil. 2. Procédase a publicar edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. 3. Intimar a acreditar la publicación dentro del termino de cinco días bajo apercibimiento de tenerla por desistida del pedido de prórroga solicitado. 4. Notifíquese (Art. 154del CPCP);- Fdo Dr. José Luis Cardero-Juez-Ante mí: Proc. María Ángela Pereyra-Secretaria por habilitación.- ---Publíquese durante cinco días.- ---S.S. DE JUJUY, 03 de Junio de 2004 .-

Junio 11/14/16/18/23 - Liq. 37055 - \$ 14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY hace saber a HORACIO CRUZ, que en el Expte. N° B-52659/99, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: SU CREDITO S.A. c/ HORACIO CRUZ", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 27 de 2004.- AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I- Regularlos honorarios del Dr. Luis Enrique Gonza en la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) por su labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme Tasa Pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado, con más I.V.A. si correspondiere. II.- Notifíquese por cédula, a las partes y a C.A.P.S.A.P.- Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ- Ante mí Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA".-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Mayo de 2.004.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37043 – \$8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ POR HABILITACION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY6, hace saber a CARLOS RODOLFO TINTILAY, que en el Expte. N° B-58374/00, caratulado: "Ejecutivo; Barone S.A. C/ Carlos Rodolfo Tintilay y Julio Cesar Human", se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, Mayo 28 de 2004.- AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO:...- RESUELVE: I.- Regular los honorarios del Dr. Luis Gonza en la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) por su labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme Tasa Pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado, con más I.V.A. si correspondiere. II.- Notifíquese por cédula, a las partes por edictos al Sr. Carlos Rodolfo Tintilay y a C.A.P.S.A.P.- Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ- Ante mí Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA".-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo de 2.004.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37044 – \$8,70

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV
CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO - Prosecretario de la Camara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° A-22160/04 caratulado:- "ORDINARIO POR ESCRITURACION; HECTOR CESAR ALANIS c/ INDUPAN S.A. C.I.F.I.A." Expte N°", procede a notificar el siguiente proveido:- ///...///San Pedro de Jujuy, 12 de Abril de 2004.- Por presentado el Dr. AGUSTIN HECTOR JARMA; por constituido domicilio legal en nombre y representación del sr. HECTOR CESAR ALANIS, a mérito de Escritura Pública N° 64/03 Registro Notarial N° 14 de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita.- II.- Atento a la Demanda Ordinaria por Escrituración incoada en contra de la razónsocial INDUPAN S.A. C.I.F.I.A. con domicilio en calles Miguel Araújo N° 287 de esta ciudad, admítase la misma que setramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cód. Proc. Civil).- III.- Córrese traslado de la demanda interpuesta a la accionada con las copias respectivas y en el domiciliodenunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABLES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 289 Cód. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de ley (art. 52 Cód. Proc. Civil).- IV.- ... V.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VI.- Notifíquese por Cédula.- Fdo:- Dr. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Trámite; Ante mf:- Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario".- ES COPIA.-

Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.-

San Pedro de Jujuy, 18 de Mayo de 2004.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37032 – \$8,70

-----DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°6, en el exp. N° B-106.728./03, caratulado: "EJECUTIVO: RIBEIRO S.A.- INDUSTRIA FINANCIERA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA c/ MORALES, LOPEZ MARCOS GUILLERMO", proceda a notificar al demandado Sr. Morales López Marcos Guillermo el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2.003.- I. Por presentado el Dr. DANIEL ROBERTO GUALCHI por constituido domicilio legal y por aparte, en nombre y representación de la firma RIBEIRO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA., a mérito del Poder Judicial que se acompaña. II. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472,478, y 480 del C.P.C., lírese madamamiento de Pago, Ejecución y Embargo en contra del Sr. MORALES LOPEZ MARCOS GUILLERMO, en el domicilio denunciado, por la suma de Dolares Estadounidenses Ochocientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Cinco Centavos (US\$ 849,75.-) en concepto de Capital, con más la de Dolares Estadounidenses cuatrocientos veinticuatro con ochenta y siete centavos (US\$ 424,87.-), calculada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago...- Citesela de Remate para que dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este juzgado y Secretaria N°6, a oponer excepciones

legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo Acto, córrasele TRASLADO, por el término antes mencionados, del pedido de interes y costas, con las copias respectivas, Bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intimesela a constituir domicilio legal dentro del radio de tres KMS, de asiento de este Juzgado, bajo de apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la ley (Art. 52 del idem).- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherente del caso y a quien se librará el respectivo MANDAMIENTO. Notificaciones en secretaria Marte y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.- FDO.: DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISSETTI- JUEZ HABILITADA- ante mí SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.- DECRETO DE FS. 29: San Salvador de Jujuy, 11 de Mayo de 2.004.- 1. Advirtiendo que la deuda ejecutada en autos, se encuentra comprendida en las previsiones de la ley 25.820 y en Conformidad a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en la causa ("PUGLISI VAQUE, ROSA Y OTRO c/ LOPEZ MARIO JOEL Y OTRO" (L.A. 46 F°1441/1447, N°588), Su pesificación a paridad de un dólar a un peso.2. conforme...-3. Notifíquese...- FDO.: DRA BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ –JUEZ ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.-

-----Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, conforme lo establecido en el Art. 162 del C.P.C.

-----San Salvador de Jujuy, 11 de Mayo del 2.004.-

9/11/14 de Junio Liq. 37047 \$8,70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, SECRETARIA N8 en el expt. N° B-107838/03.- caratulado: RIBEIRO S.A. c/ GONZALEZ GABRIEL RAMON", procede a requerir al demandado GABRIEL RAMON GONZALEZ el pago de la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CTVOS (\$ 1.036,89.-), en concepto de capital con más la suma de PESOS TRECIENTOS ONCE CON SIETECTVOS(\$311,07.-), para responder a acrecidas legales y costas del juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona que el mismo designe, con las previsiones y formalidades de ley.- Acto seguido, cíticelo de REMATE para que en el Término de cinco días, a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial n°4, Secretaria N°8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten Cualquiera sea su naturaleza (art.52 y 154 del C.P.C.).- Haciéndole saber que los días de notificación en secretaria son los mares y jueves o el siguientes día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en secretaria a su disposición por el término antes expresado, apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI.- JUEZ.- ante mí: DRA. BEATRIZ BORJA.- Secretaria.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tre veces en cinco días.-

-----San Salvador de Jujuy, 11 de Mayo de 2.004.- Secretaria N°8, a cargo de la DRA. BEATRIZ BORJA.- Secretaria.-

9/11/14 de Junio Liq. 37046 \$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy , en el expte N° B-101446/03, caratulado: "EJECUTIVO –SOL- EMBARGO PREVENTIVO: CORRALES CARLOS MARTIN C/ HERRERA ARMANDO FAVIÁN.- ", se le hace saber al SR. HERRERA ARMANDO FAVIÁN que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes pertinentes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de MARZO del .2004. AUTOS ... Y ... VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR. CARLOS MARTIN CORRALES en contra del demandado SR. ARMANDO FAVIAN HERRERA hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) con las costas del Juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). III.- Regúlense los honorarios profesionales del DR. JORGE ALBERTO VAZQUEZ en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso demora, devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N°14.290 de Banco Central de la República Argentina; conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 – F° 977/978 N° 429, más IVA si correspondiere. IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 36 en contra del

demandado SR. ARMANDO FABIÁN HERRERA, mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley .V.- Agréguese copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.-

Junio 11/14/16 – Liq. 37052 - \$ 8,70

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°1, en los autos B- 41662/99, caratulados: "EJECUTIVO: ZARACHO, RIOCARDO RAMON C/RODRIGUEZ, TOMAS", se ha dictado la siguiente providencia: "/SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Octubre de 2000.-I.- Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos notifíquese al Sr. TOMAS RODRIGUEZ, mediante edicto la providencia de fs.5, debiéndose publicar en un diario local y en el Boletín Oficial, por tres veces en 5 días (Art. 162 del C.P.C.)...Fdo. Dra. DELIA F. ORTIZ Juez por habilitación. Ante mí: Dra. MARIA E. CACRES- Stria."-----//SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de marzo de 1999.- I.- Por presentado el Sr. RICARDO RAMON ZARACHO, con el patrocinio letrado del Dr. SERGIO MENDEZ VILLAGOMEZ, por constituido domicilio legal y por parte. II. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 472,478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de TOMAS RODRIGUEZ, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (2.950-) en concepto de capital y con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO- (\$885-) calculada para responder a ulteriores del juicio .En defecto de pago TRÁBESE EMBARGO, sobres bienes muebles de la demandada hasta cubrir las sumas antes reclamados, designándose depositario judicial al propio afectado, debiendo en el mismo acto manifestar si los bienes se encuentran embargados, revisten prenda y/o algún otro gravamen. Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de Cinco días, por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución -III.- Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectiva, por igual termino que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IV.- Notificaciones en secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades que le fuere menester.-V.- Notifíquese .- Fdo. Dr. JOSE L. CARDERO – juez. Ante mí: DRA. MARIA ELENA CACERES – STRIA."-----

--- A tales efectos publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-----
--- SECRETARIA, 11 de Octubre de 2.00-. Dra. MARIA ELENA CACERES – Secretaria.-----

Junio 11/14/16 – Liq. 37053 - \$ 8,70

Dr. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 – SECRETARIA N°1, en los autos caratulado: B- 93.399/02: INC. de Ejecución de sentencia en B- 19100/97:..... promovido por: MACEDO, CECILIA M° c/ ZAMPINI, MARIO ALBINO (SUCESSION); CRUZ DE ZAMPINI, M° del PERPETUO SOCORRO; ZAMPINI, SILVIA M.-; ZAMPINI, NORMA B.-, y CRUZ ZAMPINI, HENRY; hace saber la siguiente providencia de fs. 76: "SAN SALVADOR DE JUJUY, MAYO 21 DEL 2004.- I- AUTOS Y VISTOS..... CONSIDERANDO:....RESUELVO: I.- Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por MACEDO CECILIA MARIA contra de ZAMPINI MARIO ALBINO (SUCESSION); CRUZ DE ZAMPINI,, Mo del PERPETUO SOCORRO; ZAMPINI, SILVIA MABEL; ZAMPINI, NORMA BEATRIZ Y CRUZ ZAMPINI HENRY, hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado ó sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO c/91/100 (\$ 25.135,91), dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del C.C.) , hasta la fecha de cancelación de la obligación, el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, en concepto de moratorios.- II.- Imponer las costas a la parte demandada – art. 102 del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (ACORDADA N° 30/84 del EXCMO. S.T.J.) y deberá dar cumplimiento con la RESOLUCION 689 de la A.F.I.P.-D.G.I. – IV –Agrega copia en autos, protocolizar, notificar la presente por edictos (art. 162 del C.P.C.)- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ – ANTE MI: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA"-----

----- A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-----

SECRETARIA N° 1: JUNIO, 02 del 2004. –DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-----

Junio 11/14/16 – Liq. 37061 - \$ 8,70

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el EXPTE. N° 0800-926-1999, caratulado: "T/C-REND. DE CUENTAS N°260491/05 – SUELDOS IMPAGOS DGA (MBS) DICIEMBRE/98" y Agregados, hace saber que se ha dictado la Resolución N°: 304-R/G-2003 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 04 de Abril de 2.003 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTICULO 1°: ... ARTICULO 2°: ... instaurar el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad en contra de ... h) Sr. LUIS CARLOS COLQUE, a quién se le formula cargo personal y provisorio por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 316,85), con más los intereses que correspondan. ... j) Sr. JUAN CARLOS AGUIRRE, a quién se le formula cargo personal y provisorio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), con más los intereses que correspondan.m) Sra. PAOLA NADAL, a quién se le formula cargo personal y provisorio por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), con más los interés que correspondan. ... ARTICULO 3°: Correr vista a los responsables declarados en el artículo anterior, para que en el plazo de QUINCE (15) IDAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de defensa bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho dejado de usar, declararlos en rebeldía y proseguir el trámite según su estado. Asimismo, ... en el mismo plazo antes consignado, constituyan domicilio a los efectos del presente en el radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en esta Sede, en donde se reputarán como válidas todas las notificaciones subsiguientes. ARTICULO 4°: ... ARTICULO 5°: ... ARTICULO 6°: Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía Gral. y al Dpto. Auditoría y Rendición de Cuentas II. Fdo.: Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ y C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación." Se deja constancia que esta es la última notificación que se efectúa por Edictos, notificándose las próximas por Ministerio de la Ley. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, Mayo 31 de 2.004.-

Junio 11/14/16 – Liq. 37060 - \$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, en los autos N° B- 106.012/03, caratulado: "EJECUTIVO: FRANCO, OSCAR ADOLFO C/ RODAS, JULIA DEL ROSARIO", se ordena la siguiente sentencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo del 2004.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por Franco, Oscar Adolfo, en contra de Rodas, Julia del Rosario, hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$253), dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Banco Central de la República Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, en concepto de moratorios.- 2) Imponer las costas al demandado (Art. 102 del C.P.C.)- 3) Diferir la regulación de los horarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y deberá dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- 4)Agrega copia en autos, protocolizar, notificar la presente mediante edictos.- Fdo. Dr. JOSE L. CARDERO- Juez Ante Mí : Dra. OLGA B. PEREIRA- Stria. Habilitada.

A tales efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

SECRETARIA, 7 de Junio del 2004- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.-

Junio 14 – 16 – 18 Liq. N° 37074 \$ 8,70

EL DR. VICTOR EDUARDO FARFAN- Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial en el Expte. N° B- 12739/96 caratulado: ORDINARIO POR TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR- GUILLERMO GIRON C/ ALEJANDRO MARTINEZ JUAN, ordena publicar el decreto que se transcribe.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 1997.-

Visto la manifestado a fs. 46, y un atento el pedido de citación de Tercero de fs. 19 Vta., citase como tal al SR. SANTOS ANGEL VILCA, en el domicilio denunciado a fs. 43 Vta. y por el término de quince días, y bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho dejado de usar, sin perjuicio de su derecho a impugnar la citación.- De conformidad con lo establecido por el Art. 80 del C.P.C., suspéndase el procedimiento hasta la comparencia del Tercero o vencido el plazo se provea en consecuencia a pedido de parte.-

Asimismo a lo solicitado fs. 45, punto 3, expídiase constancia de que la presente causa se encuentra en trámite.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo de 2004.-

Atento el estado del trámite y lo peticionado a fs. 94 a los efectos de la notificación del decreto que antecede al SR. SANTOS ANGEL VILCA, Publíquese los edictos pertinentes en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

Notifíquese por Cédula. FDO. DR. VICTOR E. FARFAN-Vocal, ante mi DRA. CLAUDIA A. QUINTAR- Secretaria.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de MAYO DE 2004.-

JUNIO 14-16-18.- Liq. N° 37071 \$ 8,70.-



DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a VICTOR EDUARDO PARDO, que en el Expte. N° B – 92774/02, caratulado: “EJECUCION HIPOTECARIA: FONDO INDEMNIZATORIO DE CREDITO PARA LA VIVIENDA – F.I.D.E.C. C/ VICTOR EDUARDO PARTO”, se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, de Junio de.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Regular los honorarios profesionales del Dr. FERNANDO JOSE YECORA en la suma de, PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVOS. (\$2.174,61) por su labor desarrollada en autos, suma ésta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme TASA PASIVA que publica diariamente el B.C.R.A., con más I.V.A si correspondiere.- II.- Notificar por cédula y edictos a las partes y a C.A.P.S.A.P. - Fdo. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ HABILITADO – Ante mí DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE SECRETARIA “ Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Junio de 2004.-

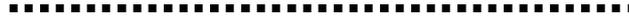
14/16/18 Junio – Liq. 37072 - \$8,70



EDICTOS DE CITACION

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción en lo Penal N°1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N°2, en la causa N°1229/98, caratulada "ROMANO, Manuel; p.s.a. de Estafa – Ciudad.-", cita llama y emplaza al imputado MANUELA ROBERTO QUINTIN ROMANO, domiciliado en calle Chañi N°651 del Barrio Luján, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia sin causa justificada (art. 140 y 151 del C.P.P.) Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ , Juez por habilitación. Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA , Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en cinco días sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N°2, Junio 04 de 2004.-

14/16/18 Junio s/c



EDICTOS SUCESORIOS

--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 secretaria N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de : JOSE ARJONA.- --- PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, por tres veces en cinco días.- --- San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo de 2.004.-

Dra.LIS M. VALDECANTOS - SECRETARIA

Junio 9/11/14 – Liq 37035 - \$ 8,70



---- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MOISES GUZMAN. ---- Secretaría: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA. ---- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) veces en Cinco (5) días. ---- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de febrero de 2.003.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37036 - \$ 8,70



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. De la Dra. Olga Villafañe. Juez y Secretaria N° 3), en el Expte. N° B 116.107 / 04: “SUCESORIO AB INTESTATO DE ISABEL RAMOS”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de la causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 11 de Mayo del 2.004.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37041 - \$ 8,70



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. De la Dra. Olga Villafañe. Juez y Secretaria N° 3), en el Expte. N° B 11.706 / 04 : “SUCESORIO AB INTESTATO DE JULIO DANIEL FASCIO”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de la causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 15 de Abril del 2.004.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37042 - \$ 8,70



--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de HECTOR MARIO SALCEDO.-

--- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

--- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Mayo de 2.004.-

Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37039 - \$ 8,70



--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. VILLAGRA, MIGUEL ANGEL.-

--- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

--- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Mayo del 2.004.-

--- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37034 - \$ 8,70



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. De la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3), en el Expte. N° B-117.324/04: “SUCESORIO DE FELIPA RAQUEL LIMPIASDE PINAYA”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de la causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo del 2.004.-

Dra. NORA CRISTINA AIZAMA- SECRETARIA

Junio 9/11/14 – Liq. 37029 - \$ 8,70



--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SR. LEONARDO CRUZ.-

--- Secretaria: SRA. NORMA FARCH DE ALFONSO.-

--- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

--- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de MAYO de 2.004.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37030 - \$ 8,70



--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SR. LAMAS GUILLERMO SEGUNDO.-

--- Secretaria: SRA. NORMA FARCH DE ALFONSO.-

--- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

--- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de MAYO de 2.004.-

Junio 9/11/14 – Liq. 37033 - \$ 8,70



--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 – SECRETARIA Nº 15 – CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: MIGUEL ANGEL CHAVEZ.

PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO IDAS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.

--- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.

--- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE MARZO DE 2004.-

Junio 11/14/16 – Liq. 37056 - \$8,70

--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 – SECRETARIA Nº 16 – CITA Y EMPLAZA TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON: HORACIO ALFREDO CORREA.----

--- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 19 DE ABRIL DE 2004.-

Junio 11/14/16 – Liq. 37049 - \$8,70

--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, CITA Y EMPLAZADA POR TREINTA Y DÍAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: AURORA LOPEZ DE CORONEL.

--- PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

--- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 DE MAYO DE 2004.-

--- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.-

Junio 11/14/16 – Liq. 37050 - \$ 8,70

---Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 9 Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de : ESTEBAN BIANCHI .-

---SECRETARÍA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-

---Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

---SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE Junio de 2004.-

JUNIO 11-14-16.- Liq. 37.048 \$ 8,70.-

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. AURELIO FLORES.-

---Publiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

---SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Junio del 2004.-

---Pro-secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

JUNIO 11-14-16.- LIQ. 37.051 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9 SECRETARIA Nº17, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de TORRES, DIONISIO.

SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-

Públiques en Boletín Oficial y un Diario local por Tres veces en Cinco Días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 19 DE ABRIL DE 2004.-

Junio 14/16/18 – Liq. 37062 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº2 SECRETARIA Nº 4. Cita y Emplaza por a los herederos y acreedores de MICAELA ROMERO, cuyo fin Públiques edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de treinta días hábiles a todos los que consideren con derecho a los bienes del causante.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Mayo 2004

SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

Junio 14-16-18 Liq. Nº 37067 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 SECRETARIA Nº1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS , A HEREDEROS Y/O ACREEDORES DE DOÑA GLADYS TERESA VACA Y DON JAVIER FEDERICO OVEJERO.-

Públiques POR TRES VECES por el término de CINCO DÍAS. EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL y un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2004.-

SECRETARIA Nº1, DRA. OLGA B. PEREIRA.- SEC. HABILITADA.-

14/16/18 Junio – Liq. 37069 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº17 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FELIPE FARFAN CATA Y DE PAULINA SUTARA.-

Secretaría: Dra. LILIANA PELLEGRINI

Públiques en el boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de ABRIL DE 2002.-

14/16/18 Junio – Liq. 30070 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON ANDRES RODRIGUEZ.

Públiques en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, 26 de Mayo de 2004.-

Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.-

14/16/18 Junio – Liq. 37073 \$8,70

TARIFAS

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		